



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

COMITÉ DE PESCA

SUBCOMITÉ DE COMERCIO PESQUERO

18.^a reunión

Procedimiento de correspondencia: 8 de abril al 8 de mayo de 2022

Sesiones plenarias virtuales: 7, 8, 9 y 20 de junio de 2022

**ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LAS RESPUESTAS DE LOS MIEMBROS
DE LA FAO AL CUESTIONARIO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA
APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA
PARA LA PESCA RESPONSABLE (CCPR)**

Tradicionalmente, los documentos de información sólo han estado disponibles en inglés. Sin embargo, para esta sesión y como referencia para los Miembros, se proporciona también una traducción automática al español y al francés. La FAO no garantiza la exactitud de las traducciones, por lo que se ruega consultar siempre la versión en inglés.

TABLA DE CONTENIDO

SECCIÓN 1.	Miembros que respondieron al cuestionario sobre el artículo 11 del CCPR (por región)
SECCIÓN 2.	Comparación de los números de respuesta por región de la FAO
SECCION 3.	Análisis estadístico de las respuestas de los Miembros
	Cuadro 1 - Seguridad y calidad alimentaria
	Cuadro 2 - Poscosecha
	Cuadro 3 - Comercio internacional
	Cuadro 4 - Leyes y reglamentos
SECCIÓN 4.	Distribución de las respuestas de los diputados (%)
	Cuadro 5 - Calidad e inocuidad de los alimentos
	Cuadro 6 - Poscosecha
	Cuadro 7 - Comercio internacional
	Cuadro 8 - Leyes y reglamentos

Traducción automática

SECCIÓN 1 MIEMBROS QUE RESPONDIERON AL CUESTIONARIO SOBRE EL ARTÍCULO 11 DEL CCPR (POR REGIÓN)

Región de la FAO	Miembros	Respondido
África (43)	Argelia	✓
	Angola	✓
	Benin	
	Botswana	
	Burkina Faso	✓
	Burundi	✓
	Cabo Verde	✓
	Camerún	✓
	República Centroafricana	
	Chad	✓
	Comoras	✓
	Congo	✓
	Costa de Marfil	✓
	República Democrática del Congo	✓
	Guinea Ecuatorial	✓
	Eritrea	✓
	Esuatini	✓
	Etiopía	✓
	Gabón	✓
	Gambia	✓
	Ghana	✓
	Guinea	✓
	Guinea-Bissau	
	Kenia	✓
	Lesoto	✓
	Liberia	✓
	Madagascar	✓
	Malawi	✓
	Mali	✓
	Mauritania	✓
	Mauricio	✓
	Marruecos	✓
	Mozambique	✓
	Namibia	✓
	Níger	✓
	Nigeria	✓
	Ruanda	✓
	Santo Tomé y Príncipe	
	Senegal	✓
	Seychelles	✓
	Sierra Leona	✓

Región de la FAO	Miembros	Respondido
	Sudáfrica	✓
	Sudán del Sur	✓
	Togo	✓
	Túnez	✓
	Uganda	✓
	República Unida de Tanzania	✓
	Zambia	✓
	Zimbabue	
Asia (23)	Bangladesh	✓
	Bután	✓
	Brunei Darussalam	
	Camboya	✓
	China	✓
	República Popular Democrática de Corea	
	India	✓
	Indonesia	✓
	Japón	✓
	Kazajistán	✓
	República Democrática Popular Lao	✓
	Malasia	✓
	Maldivas	✓
	Mongolia	✓
	Myanmar	✓
	Nepal	✓
	Pakistán	✓
	Filipinas	✓
	República de Corea	✓
	Singapur	✓
	Sri Lanka	✓
	Tailandia	✓
	Timor-Leste	✓
Uzbekistán	✓	
Vietnam	✓	
Europa (18)	Albania	✓
	Andorra	✓
	Armenia	✓
	Austria	
	Azerbaiyán	
	Belarús	✓
	Bélgica	
	Bosnia y Herzegovina	✓
	Bulgaria	
	Croacia	
	Chipre	

Región de la FAO	Miembros	Respondido
	Chequia	
	Dinamarca	
	Estonia	
	Unión Europea (*)	✓
	Islas Faroe	
	Finlandia	
	Francia	
	Georgia	✓
	Alemania	
	Grecia	
	Hungría	
	Islandia	✓
	Irlanda	
	Israel	✓
	Italia	
	Letonia	
	Lituania	
	Luxemburgo	
	Malta	
	Mónaco	
	Montenegro	
	Países Bajos	
	Macedonia del Norte	✓
	Noruega	✓
	Polonia	
	Portugal	
	República de Moldova	✓
	Rumania	
	Federación de Rusia	✓
	San Marino	
	Serbia	✓
	Eslovaquia	
	Eslovenia	
	España	
	Suecia	
	Suiza	✓
	Turquía	✓
	Ucrania	✓
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	✓
América Latina y el Caribe (29)	Antigua y Barbuda	✓
	Argentina	✓
	Bahamas	
	Barbados	
	Belice	✓
	Bolivia (Estado Plurinacional de)	
	Brasil	✓

Región de la FAO	Miembros	Respondido
	Chile	✓
	Colombia	✓
	Costa Rica	✓
	Cuba	✓
	Dominica	✓
	República Dominicana	✓
	Ecuador	✓
	El Salvador	✓
	Grenada	✓
	Guatemala	✓
	Guayana	✓
	Haití	
	Honduras	✓
	Jamaica	✓
	México	✓
	Nicaragua	✓
	Panamá	✓
	Paraguay	✓
	Perú	✓
	Saint Kitts y Nevis	✓
	Santa Lucía	✓
	San Vicente y las Granadines	✓
	Surinam	✓
	Trinidad y Tobago	✓
Uruguay	✓	
Venezuela (República Bolivariana de)	✓	
Oriente Medio (15)	Afganistán	✓
	Baréin	
	Djibouti	✓
	Egipto	✓
	Irán (República Islámica de)	
	Irak	✓
	Jordán	✓
	Kuwait	✓
	Kirguistán	✓
	Líbano	✓
	Libia	
	Omán	✓
	Qatar	✓
	Arabia Saudita	✓
	Somalia	
Sudán	✓	
República Árabe Siria		

Región de la FAO	Miembros	Respondido
	Tayikistán	✓
	Turkmenistán	
	Emiratos Árabes Unidos	✓
	Yemen	✓
América del Norte (2)	Canadá	✓
	Estados Unidos de América	✓
Pacífico Sudoccidental (14)	Australia	
	Islas Cook	✓
	Fiyi	✓
	Kiribati	✓
	Islas Marshall	✓
	Micronesia (Estados Federados de)	
	Nauru	✓
	Nueva Zelanda	✓
	Niue	
	Palau	✓
	Papúa Nueva Guinea	✓
	Samoa	✓
	Islas Salomón	✓
	Tokelau	✓
Tonga	✓	
Tuvalu	✓	
Vanuatu	✓	
Número total de miembros informantes		144

✓

Cuestionario enviado.

*

La Unión Europea (UE) respondió al cuestionario en nombre de sus 27 Países Miembros.



Países miembros de la UE.

Traducción automática

SECCIÓN 2 COMPARACIÓN DE TASAS DE RESPUESTA POR REGIÓN DE LA FAO

Región	Número de respuesta (número de países que respondieron de la región/número de países de la región)	Proporción del total de respuestas recibidas (número de países de la región que respondieron/número total de países que respondieron)
África	88%	30%
Asia	92%	16%
Europa	78%	13%
América Latina y el Caribe	85%	20%
Oriente Medio	71%	10%
América del Norte	100%	1%
Pacífico suroeste	82%	10%

SECCION 3 ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LAS RESPUESTAS DE LOS MIEMBROS

En los siguientes cuadros se presenta un análisis estadístico detallado de las respuestas a las preguntas cerradas recibidas de los Miembros.

Las respuestas se dieron como un valor entre 1 y 5 (siendo 1 el más bajo y 5 el más alto). El Anexo 1 - *Respuesta al cuestionario sobre el artículo 11 del Código de Conducta para la Pesca Responsable*, proporciona todos los detalles sobre el sistema de puntuación. Los datos sin procesar de las respuestas se exportaron del sistema basado en la web a archivos de Excel. Estos fueron luego analizados y agregados (promedio simple) a nivel mundial y regional.

Para mantener la confidencialidad, las respuestas individuales de los Miembros no se publican ni divulgan bajo ninguna circunstancia.

Las puntuaciones se han asociado con 3 colores diferentes (rojo, amarillo y verde) para facilitar la visualización de datos.

PUNTUACIONES	EN VALORES PORCENTUALIZADOS:	EN TÉRMINOS DE IMPLEMENTACIÓN:	EN TÉRMINOS CUALITATIVOS:
1	0 - 20%	no implementado, o recién comenzado	nada o muy poco
2	20 - 40%	mal implementado, pero aún en gran medida insuficiente	algo, pero no mucho
3	40 - 60%	se ha implementado aproximadamente la mitad de lo que se necesita	algunos
4	60 - 80%	muchas de las necesidades atendidas, pero aún incompletas	muchos o en gran parte
5	80 - 100%	casi todo implementado o completado	casi todo o completamente

CUADRO 1 SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA

¿En qué medida se aplican las siguientes afirmaciones en relación con la seguridad de los alimentos y los aspectos de calidad de los productos de la pesca y la acuicultura en su país?		GLOBAL	África	Asia	Europa	América Latina y el Caribe	Oriente Medio	América del Norte	Pacífico suroeste
a	Existe una política nacional sobre seguridad y calidad alimentaria, se ha implementado e incluye productos de la pesca y la acuicultura.	3.92	3.57	3.95	4.39	3.86	4.13	5.00	4.07
b	Existen leyes y/o reglamentos que respaldan un sistema de seguridad y calidad alimentaria, se aplican de manera efectiva e incluyen productos de la pesca y la acuicultura	3.84	3.33	4.00	4.28	3.86	4.13	5.00	4.00
c	Existe un organismo nacional que establece las normas alimentarias, que también cubre los productos de la pesca y la acuicultura.	4.17	4.07	4.09	4.44	4.31	4.20	5.00	3.79

¿En qué medida se aplican las siguientes afirmaciones en relación con la seguridad de los alimentos y los aspectos de calidad de los productos de la pesca y la acuicultura en su país?		GLOBAL	África	Asia	Europa	América Latina y el Caribe	Oriente Medio	América del Norte	Pacífico suroeste
d	Existen normas nacionales de salud y calidad alimentaria para los productos de la pesca y la acuicultura	4.00	3.83	4.14	4.44	4.03	3.87	5.00	3.64
e	Las normas nacionales de seguridad y calidad alimentaria están en consonancia con las normas del Codex Alimentarius	4.11	4.07	3.91	4.17	4.21	4.07	5.00	4.21
f	Hay participación activa de los países en los comités del Codex Alimentarius	3.67	3.40	4.05	4.11	3.90	3.43	5.00	2.93
g	Las normas nacionales de seguridad y calidad alimentaria para los productos de la pesca y la acuicultura se aplican por igual en los mercados nacionales e internacionales.	3.55	3.38	3.52	4.50	3.38	3.40	5.00	3.14
h	Existe (o existen) una autoridad gubernamental (o múltiples autoridades) a cargo de la seguridad alimentaria y los asuntos relacionados con la protección del consumidor, y está (están) en pleno funcionamiento, que cubre los productos de la pesca y la acuicultura	3.92	3.57	3.95	4.50	3.93	4.13	5.00	3.71
i	Se realizan servicios de inspección alimentaria de los productos de la pesca y la acuicultura destinados al mercado interno	3.67	3.64	3.50	4.39	3.45	3.67	5.00	3.36
j	Se realizan servicios de inspección alimentaria de los productos de la pesca y la acuicultura destinados a los mercados internacionales	4.13	3.90	4.32	4.33	4.38	3.79	5.00	3.93
k	Los servicios de laboratorios públicos o los privados acreditados para el análisis de los productos de la pesca y la acuicultura son accesibles localmente o en el extranjero y se utilizan debidamente	3.73	3.38	3.68	4.39	3.90	3.73	5.00	3.43
l	Existe un plan nacional de monitoreo ambiental marino y de aguas continentales, el cual está en pleno funcionamiento y cubre los peligros para la seguridad alimentaria (físicos, químicos y microbiológicos)	3.11	3.02	3.32	4.17	2.41	3.00	5.00	2.93
m	Para los productos de la pesca y la acuicultura destinados al mercado interno, los operadores de empresas alimentarias cuentan con sistemas de gestión de la seguridad alimentaria basados en HACCP	3.12	2.71	3.14	4.33	3.07	3.07	5.00	2.64

¿En qué medida se aplican las siguientes afirmaciones en relación con la seguridad de los alimentos y los aspectos de calidad de los productos de la pesca y la acuicultura en su país?		GLOBAL	África	Asia	Europa	América Latina y el Caribe	Oriente Medio	América del Norte	Pacífico suroeste
n	Para los productos de la pesca y la acuicultura destinados a los mercados internacionales, los operadores de empresas alimentarias cuentan con sistemas de gestión de la seguridad alimentaria basados en HACCP	3.84	3.40	3.95	4.56	4.03	3.29	5.00	4.00
o	Existen sistemas de trazabilidad que permiten la retirada y recuperación de productos de la pesca y la acuicultura para proteger la salud del consumidor	3.50	3.14	3.55	4.50	3.45	3.07	5.00	3.57
Promedios		3.75	3.50	3.80	4.37	3.74	3.66	5.00	3.56

CUADRO 2 POSCOSECHA

¿En qué medida se aplican las siguientes afirmaciones a las actividades poscosecha de la pesca y la acuicultura en su país?		GLOBAL	África	Asia	Europa	América Latina y el Caribe	Oriente Medio	América del Norte	Pacífico suroeste
A	Las evaluaciones de pérdida y desperdicio de pescado se llevan a cabo periódicamente y siguen una metodología establecida	2.66	2.37	2.87	3.56	2.38	2.53	4.00	2.64
B	La pérdida y el desperdicio de pescado se han reducido en todas las cadenas de valor asociadas a la pesca y la acuicultura.	2.94	2.80	3.04	3.56	2.90	2.67	4.00	2.71
C	La mayor conciencia y la utilización de la captura incidental y los descartes han contribuido a reducir la pérdida y el desperdicio de pescado en todas las cadenas de valor asociadas a la pesca y la acuicultura.	3.09	2.93	3.26	3.72	2.79	3.07	3.00	3.14
D	La promoción del valor agregado en la pesca y la acuicultura es una parte integral de las políticas nacionales	3.55	3.68	3.52	3.56	3.31	3.53	3.00	3.71
e	Las políticas nacionales supervisan y minimizan el impacto negativo de las actividades de pesca y acuicultura posteriores a la captura en el medio ambiente	3.40	3.43	3.57	3.67	3.10	3.53	4.50	3.00
f	Las políticas nacionales promueven el consumo humano de los productos de la pesca y la acuicultura	3.65	3.76	3.91	3.39	3.52	3.60	3.00	3.57
g	Las mejoras en las actividades posteriores a la captura han contribuido positivamente a mejorar el acceso al mercado para los productos de la pesca y la acuicultura	3.38	3.48	3.70	3.50	3.00	3.20	4.00	3.36

¿En qué medida se aplican las siguientes afirmaciones a las actividades poscosecha de la pesca y la acuicultura en su país?		GLOBAL	África	Asia	Europa	América Latina y el Caribe	Oriente Medio	América del Norte	Pacífico suroeste
h	La investigación y el desarrollo poscaptura han contribuido a los beneficios económicos, sociales, ambientales o nutricionales en las cadenas de valor asociadas de la pesca y la acuicultura.	3.07	2.93	3.65	3.22	2.66	3.00	4.50	3.07
i	Las políticas nacionales promueven la utilización responsable del pescado y han llevado a mejorar los medios de vida al tener en cuenta las cuestiones sociales y de género.	3.30	3.20	3.82	3.47	2.86	3.47	2.00	3.36
Promedios		3.23	3.17	3.48	3.52	2.95	3.18	3.56	3.17

CUADRO 3 COMERCIO INTERNACIONAL

¿Cuáles de las siguientes medidas se han tomado en relación con el comercio internacional de pescado y productos pesqueros?		GLOBAL	África	Asia	Europa	América Latina y el Caribe	Oriente Medio	América del Norte	Pacífico suroeste
a	Las medidas nacionales abordan la legalidad de los productos de la pesca y la acuicultura exportados o importados	4.09	4.18	3.91	4.28	4.00	4.07	4.50	4.07
b	Las preocupaciones comerciales específicas (PCE) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se utilizan como una herramienta de análisis de mercado	3.15	3.11	3.05	3.35	3.38	3.00	4.00	2.79
c	Se obtienen beneficios efectivos para las exportaciones de productos de la pesca y la acuicultura de las preferencias comerciales plurilaterales, bilaterales o unilaterales	3.33	3.42	3.32	4.00	3.14	2.79	3.50	3.21
d	El acceso condicional a los mercados, que implica el suministro de servicios o productos, no está presente en ningún instrumento con terceros países, como acuerdos comerciales, acuerdos o arreglos de acceso a la pesca.	3.10	2.95	3.19	3.71	3.03	2.77	2.00	3.21
e	Las estadísticas sobre el comercio internacional de productos de la pesca y la acuicultura se recopilan, difunden y notifican a tiempo a las instituciones nacionales e internacionales pertinentes.	3.61	3.28	3.77	4.33	3.69	2.93	4.50	3.79
Promedios		3.46	3.39	3.45	3.93	3.45	3.11	3.70	3.41

CUADRO 4 LEYES Y REGULACIONES

¿En qué medida se aplican las siguientes declaraciones al marco legal de la pesca y la acuicultura que rige el comercio internacional, la cosecha, y la seguridad y calidad de los alimentos en su país?		GLOBAL	África	Asia	Europa	América Latina y el Caribe	Oriente Medio	América del Norte	Pacífico suroeste
a	Las leyes y reglamentos nacionales que rigen la pesca y la acuicultura se desarrollan siguiendo procesos administrativos claros, transparentes y pertinentes.	4.29	4.40	4.32	4.39	4.10	4.13	5.00	4.29
b	Las leyes, los reglamentos y los procesos administrativos nacionales aplicables a los productos de la pesca y la acuicultura son claros y de fácil comprensión, y están disponibles públicamente en línea.	3.98	3.90	4.18	4.44	3.79	3.80	5.00	3.71
c	Las leyes y reglamentos nacionales se desarrollan a través de un proceso de consulta activo, en el que participan partes interesadas diversas y relevantes con un interés legítimo en el tema. El proceso de consulta abarca la notificación de los reglamentos y borradores propuestos, y permite comentarios/aportaciones a lo largo del proceso.	4.15	4.03	4.32	4.44	4.14	3.87	5.00	4.07
d	Los cambios en las leyes y reglamentos nacionales relevantes para el comercio de pescado se notifican, cuando corresponda, a la OMC, los Estados interesados y otras organizaciones internacionales relevantes e incluyen, cuando corresponda, períodos de transición adecuados	3.57	3.29	3.64	4.11	3.71	3.21	5.00	3.43
e	Las leyes, los reglamentos y los procesos administrativos nacionales aplicables a los productos de la pesca y la acuicultura evitan duplicaciones o redundancias y aseguran una implementación coherente y constante en el caso de la participación de múltiples agencias u organismos.	3.77	3.77	3.59	4.33	3.59	3.57	4.50	3.79
Promedios		3.95	3.88	4.01	4.34	3.87	3.72	4.90	3.86

SECCIÓN 4 DISTRIBUCIÓN DE LAS RESPUESTAS DE LOS MIEMBROS (%)

Los siguientes cuadros presentan la distribución de frecuencia de las respuestas de los Miembros e indican con qué frecuencia (%) se obtiene la puntuación (de 1 a 5) a nivel regional y mundial para cada pregunta.

CUADRO 5 SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA

Pregunta/Declaración	REGIÓN	5	4	3	2	1	Sin respuesta
Existe una política nacional sobre seguridad y calidad alimentaria, se ha implementado e incluye productos de la pesca y la acuicultura.	África (43)	23.26	37.21	18.60	9.30	9.30	2.33
	Asia (23)	39.13	39.13	0.00	8.70	8.70	4.35
	Europa (18)	55.56	27.78	16.67	0.00	0.00	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	41.38	27.59	13.79	10.34	6.90	0.00
	Oriente Medio (15)	53.33	20.00	20.00	0.00	6.67	0.00
	América del Norte (2)	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	42.86	28.57	21.43	7.14	0.00	0.00
	Mundiales (144)	39.58	31.25	14.58	6.94	6.25	1.39
Existen leyes y/o reglamentos que respaldan un sistema de seguridad y calidad alimentaria, se aplican de manera efectiva e incluyen productos de la pesca y la acuicultura	África (43)	13.95	39.53	20.93	11.63	11.63	2.33
	Asia (23)	39.13	30.43	17.39	4.35	4.35	4.35
	Europa (18)	55.56	16.67	27.78	0.00	0.00	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	44.83	24.14	10.34	13.79	6.90	0.00
	Oriente Medio (15)	40.00	40.00	13.33	6.67	0.00	0.00
	América del Norte (2)	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	42.86	28.57	21.43	0.00	7.14	0.00
	Mundiales (144)	36.11	30.56	18.06	7.64	6.25	1.39
Existe un organismo nacional que establece las normas alimentarias, que también cubre los productos de la pesca y la acuicultura.	África (43)	34.88	44.19	11.63	4.65	2.33	2.33
	Asia (23)	43.48	30.43	13.04	4.35	4.35	4.35
	Europa (18)	66.67	11.11	22.22	0.00	0.00	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	58.62	24.14	6.90	10.34	0.00	0.00
	Oriente Medio (15)	53.33	33.33	0.00	6.67	6.67	0.00
	América del Norte (2)	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	35.71	28.57	21.43	7.14	7.14	0.00
	Mundiales (144)	47.92	30.56	11.81	5.56	2.78	1.39
Existen normas nacionales de salud y calidad alimentaria para los productos de la pesca y la acuicultura	África (43)	32.56	34.88	16.28	9.30	4.65	2.33
	Asia (23)	43.48	34.78	8.70	4.35	4.35	4.35
	Europa (18)	61.11	22.22	16.67	0.00	0.00	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	48.28	27.59	6.90	13.79	3.45	0.00
	Oriente Medio (15)	46.67	20.00	20.00	0.00	13.33	0.00
	América del Norte (2)	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	28.57	35.71	21.43	0.00	14.29	0.00
	Mundiales (144)	43.06	29.86	13.89	6.25	5.56	1.39

Pregunta/Declaración	REGIÓN	5	4	3	2	1	Sin respuesta
Las normas nacionales de seguridad y calidad alimentaria están en consonancia con las normas del Codex Alimentarius	África (43)	48.84	20.93	16.28	9.30	2.33	2.33
	Asia (23)	30.43	43.48	13.04	0.00	8.70	4.35
	Europa (18)	33.33	50.00	16.67	0.00	0.00	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	55.17	24.14	10.34	6.90	3.45	0.00
	Oriente Medio (15)	46.67	20.00	20.00	0.00	6.67	6.67
	América del Norte (2)	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	50.00	28.57	14.29	7.14	0.00	0.00
	Mundiales (144)	45.83	29.17	14.58	4.86	3.47	2.08
Hay participación activa de los países en los comités del Codex Alimentarius	África (43)	23.26	25.58	20.93	23.26	4.65	2.33
	Asia (23)	34.78	39.13	17.39	0.00	4.35	4.35
	Europa (18)	44.44	33.33	11.11	11.11	0.00	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	41.38	24.14	20.69	10.34	3.45	0.00
	Oriente Medio (15)	13.33	40.00	20.00	13.33	6.67	6.67
	América del Norte (2)	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	21.43	14.29	21.43	21.43	21.43	0.00
	Mundiales (144)	31.25	28.47	18.75	13.89	5.56	2.08
Las normas nacionales de seguridad y calidad alimentaria para los productos de la pesca y la acuicultura se aplican por igual en los mercados nacionales e internacionales.	África (43)	9.30	34.88	41.86	6.98	4.65	2.33
	Asia (23)	26.09	21.74	26.09	8.70	8.70	8.70
	Europa (18)	61.11	27.78	11.11	0.00	0.00	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	17.24	31.03	34.48	6.90	10.34	0.00
	Oriente Medio (15)	20.00	26.67	40.00	0.00	13.33	0.00
	América del Norte (2)	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	14.29	28.57	28.57	14.29	14.29	0.00
	Mundiales (144)	22.92	29.17	31.94	6.25	7.64	2.08
Existe (o existen) una autoridad gubernamental (o múltiples autoridades) a cargo de la seguridad alimentaria y los asuntos relacionados con la protección del consumidor, y está (están) en pleno funcionamiento, que cubre los productos de la pesca y la acuicultura	África (43)	20.93	30.23	32.56	11.63	2.33	2.33
	Asia (23)	34.78	39.13	8.70	8.70	4.35	4.35
	Europa (18)	66.67	16.67	16.67	0.00	0.00	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	37.93	31.03	20.69	6.90	3.45	0.00
	Oriente Medio (15)	46.67	33.33	13.33	0.00	6.67	0.00
	América del Norte (2)	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	28.57	28.57	28.57	14.29	0.00	0.00
	Mundiales (144)	36.81	29.86	21.53	7.64	2.78	1.39
Se realizan servicios de inspección alimentaria de los productos de la pesca y la acuicultura destinados al mercado interno	África (43)	20.93	37.21	23.26	16.28	0.00	2.33
	Asia (23)	21.74	39.13	13.04	8.70	13.04	4.35
	Europa (18)	61.11	16.67	22.22	0.00	0.00	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	17.24	37.93	27.59	6.90	10.34	0.00

Pregunta/Declaración	REGIÓN	5	4	3	2	1	Sin respuesta
	Oriente Medio (15)	26.67	33.33	26.67	6.67	6.67	0.00
	América del Norte (2)	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	21.43	21.43	28.57	28.57	0.00	0.00
	Mundiales (144)	27.08	32.64	22.92	11.11	4.86	1.39
Se realizan servicios de inspección alimentaria de los productos de la pesca y la acuicultura destinados a los mercados internacionales	África (43)	39.53	25.58	20.93	6.98	4.65	2.33
	Asia (23)	52.17	30.43	8.70	0.00	4.35	4.35
	Europa (18)	66.67	11.11	16.67	0.00	5.56	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	58.62	31.03	3.45	3.45	3.45	0.00
	Oriente Medio (15)	40.00	20.00	20.00	0.00	13.33	6.67
	América del Norte (2)	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	42.86	28.57	14.29	7.14	7.14	0.00
Mundiales (144)	50.00	25.00	13.89	3.47	5.56	2.08	
Los servicios de laboratorios públicos o los privados acreditados para el análisis de los productos de la pesca y la acuicultura son accesibles localmente o en el extranjero y se utilizan debidamente	África (43)	20.93	27.91	27.91	9.30	11.63	2.33
	Asia (23)	21.74	47.83	13.04	0.00	13.04	4.35
	Europa (18)	55.56	27.78	16.67	0.00	0.00	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	51.72	17.24	13.79	3.45	13.79	0.00
	Oriente Medio (15)	33.33	26.67	26.67	6.67	6.67	0.00
	América del Norte (2)	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	50.00	7.14	7.14	7.14	28.57	0.00
Mundiales (144)	36.81	26.39	18.75	4.86	11.81	1.39	
Existe un plan nacional de monitoreo ambiental marino y de aguas continentales, el cual está en pleno funcionamiento y cubre los peligros para la seguridad alimentaria (físicos, químicos y microbiológicos)	África (43)	18.60	16.28	25.58	23.26	13.95	2.33
	Asia (23)	8.70	47.83	17.39	8.70	13.04	4.35
	Europa (18)	50.00	27.78	16.67	0.00	5.56	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	13.79	13.79	13.79	17.24	41.38	0.00
	Oriente Medio (15)	20.00	26.67	6.67	13.33	26.67	6.67
	América del Norte (2)	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	21.43	21.43	14.29	14.29	28.57	0.00
Mundiales (144)	21.53	23.61	17.36	14.58	20.83	2.08	
Para los productos de la pesca y la acuicultura destinados al mercado interno, los operadores de empresas alimentarias cuentan con sistemas de gestión de la seguridad alimentaria basados en HACCP	África (43)	2.33	23.26	34.88	18.60	18.60	2.33
	Asia (23)	13.04	26.09	34.78	4.35	17.39	4.35
	Europa (18)	50.00	33.33	16.67	0.00	0.00	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	13.79	27.59	20.69	27.59	10.34	0.00
	Oriente Medio (15)	26.67	6.67	33.33	13.33	20.00	0.00
	América del Norte (2)	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	21.43	7.14	21.43	14.29	35.71	0.00
Mundiales (144)	18.06	22.22	27.78	14.58	15.97	1.39	

Pregunta/Declaración	REGIÓN	5	4	3	2	1	Sin respuesta
Para los productos de la pesca y la acuicultura destinados a los mercados internacionales, los operadores de empresas alimentarias cuentan con sistemas de gestión de la seguridad alimentaria basados en HACCP	África (43)	23.26	27.91	23.26	11.63	11.63	2.33
	Asia (23)	34.78	39.13	13.04	0.00	8.70	4.35
	Europa (18)	77.78	11.11	5.56	0.00	5.56	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	55.17	13.79	17.24	6.90	6.90	0.00
	Oriente Medio (15)	33.33	6.67	26.67	6.67	20.00	6.67
	América del Norte (2)	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	57.14	14.29	14.29	0.00	14.29	0.00
	Mundiales (144)	43.75	20.83	17.36	5.56	10.42	2.08
Existen sistemas de trazabilidad que permiten la retirada y recuperación de productos de la pesca y la acuicultura para proteger la salud del consumidor	África (43)	13.95	30.23	18.60	25.58	9.30	2.33
	Asia (23)	17.39	43.48	8.70	4.35	13.04	13.04
	Europa (18)	61.11	27.78	11.11	0.00	0.00	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	24.14	34.48	10.34	24.14	6.90	0.00
	Oriente Medio (15)	13.33	33.33	20.00	13.33	20.00	0.00
	América del Norte (2)	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	35.71	28.57	7.14	14.29	14.29	0.00
	Mundiales (144)	25.69	32.64	13.19	15.97	9.72	2.78

CUADRO 6 POSCOSECHA

Pregunta/Declaración	REGIÓN	5	4	3	2	1	Sin respuesta
Las evaluaciones de pérdida y desperdicio de pescado se llevan a cabo periódicamente y siguen una metodología establecida	África (43)	4.65	6.98	32.56	25.58	25.58	4.65
	Asia (23)	8.70	21.74	26.09	34.78	8.70	0.00
	Europa (18)	27.78	16.67	38.89	16.67	0.00	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	3.45	3.45	37.93	37.93	17.24	0.00
	Oriente Medio (15)	6.67	13.33	33.33	20.00	26.67	0.00
	América del Norte (2)	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	14.29	7.14	21.43	42.86	14.29	0.00
	Mundiales (144)	9.03	11.11	31.94	29.17	16.67	2.08
La pérdida y el desperdicio de pescado se han reducido en todas las cadenas de valor asociadas a la pesca y la acuicultura.	África (43)	2.33	25.58	32.56	20.93	13.95	4.65
	Asia (23)	8.70	17.39	52.17	13.04	8.70	0.00
	Europa (18)	33.33	16.67	27.78	16.67	5.56	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	3.45	24.14	34.48	34.48	3.45	0.00
	Oriente Medio (15)	6.67	20.00	26.67	26.67	20.00	0.00
	América del Norte (2)	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	50.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	7.14	21.43	28.57	21.43	21.43	0.00
	Mundiales (144)	8.33	22.22	34.03	22.22	11.11	2.08

Pregunta/Declaración	REGIÓN	5	4	3	2	1	Sin respuesta
La mayor conciencia y la utilización de la captura incidental y los descartes han contribuido a reducir la pérdida y el desperdicio de pescado en todas las cadenas de valor asociadas a la pesca y la acuicultura.	África (43)	6.98	27.91	20.93	30.23	9.30	4.65
	Asia (23)	17.39	26.09	34.78	8.70	13.04	0.00
	Europa (18)	33.33	22.22	33.33	5.56	5.56	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	6.90	24.14	31.03	17.24	20.69	0.00
	Oriente Medio (15)	13.33	26.67	33.33	6.67	20.00	0.00
	América del Norte (2)	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	14.29	35.71	14.29	21.43	14.29	0.00
	Mundiales (144)	13.19	26.39	27.78	17.36	13.19	2.08
La promoción del valor agregado en la pesca y la acuicultura es una parte integral de las políticas nacionales	África (43)	18.60	44.19	18.60	11.63	2.33	4.65
	Asia (23)	30.43	21.74	21.74	21.74	4.35	0.00
	Europa (18)	33.33	16.67	27.78	16.67	5.56	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	10.34	31.03	44.83	6.90	6.90	0.00
	Oriente Medio (15)	13.33	40.00	33.33	13.33	0.00	0.00
	América del Norte (2)	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	42.86	14.29	14.29	28.57	0.00	0.00
	Mundiales (144)	22.22	30.56	27.08	14.58	3.47	2.08
Las políticas nacionales supervisan y minimizan el impacto negativo de las actividades de pesca y acuicultura posteriores a la captura en el medio ambiente	África (43)	13.95	30.23	32.56	13.95	2.33	6.98
	Asia (23)	21.74	34.78	30.43	4.35	8.70	0.00
	Europa (18)	27.78	33.33	22.22	11.11	5.56	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	6.90	44.83	17.24	13.79	17.24	0.00
	Oriente Medio (15)	26.67	26.67	20.00	26.67	0.00	0.00
	América del Norte (2)	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	14.29	28.57	21.43	14.29	21.43	0.00
	Mundiales (144)	17.36	34.03	25.00	13.19	8.33	2.08
Las políticas nacionales promueven el consumo humano de los productos de la pesca y la acuicultura	África (43)	23.26	41.86	20.93	2.33	6.98	4.65
	Asia (23)	47.83	17.39	21.74	4.35	8.70	0.00
	Europa (18)	22.22	27.78	16.67	33.33	0.00	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	20.69	27.59	37.93	10.34	3.45	0.00
	Oriente Medio (15)	26.67	26.67	26.67	20.00	0.00	0.00
	América del Norte (2)	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	21.43	28.57	35.71	14.29	0.00	0.00
	Mundiales (144)	26.39	29.86	26.39	11.11	4.17	2.08
Las mejoras en las actividades posteriores a la captura han contribuido positivamente a mejorar el acceso al mercado para los productos de la pesca y la acuicultura	África (43)	11.63	41.86	23.26	11.63	4.65	6.98
	Asia (23)	21.74	47.83	17.39	4.35	8.70	0.00
	Europa (18)	33.33	11.11	33.33	16.67	5.56	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	3.45	27.59	41.38	20.69	6.90	0.00

Pregunta/Declaración	REGIÓN	5	4	3	2	1	Sin respuesta
	Oriente Medio (15)	20.00	26.67	20.00	20.00	13.33	0.00
	América del Norte (2)	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	28.57	28.57	7.14	21.43	14.29	0.00
	Mundiales (144)	17.36	32.64	25.69	14.58	7.64	2.08
La investigación y el desarrollo poscaptura han contribuido a los beneficios económicos, sociales, ambientales o nutricionales en las cadenas de valor asociadas de la pesca y la acuicultura.	África (43)	4.65	27.91	30.23	16.28	13.95	6.98
	Asia (23)	17.39	43.48	30.43	4.35	4.35	0.00
	Europa (18)	22.22	16.67	27.78	27.78	5.56	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	3.45	17.24	41.38	17.24	20.69	0.00
	Oriente Medio (15)	20.00	13.33	20.00	40.00	6.67	0.00
	América del Norte (2)	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	7.14	50.00	14.29	0.00	28.57	0.00
Mundiales (144)	11.11	27.78	29.17	16.67	13.19	2.08	
Las políticas nacionales promueven la utilización responsable del pescado y han llevado a mejorar los medios de vida al tener en cuenta las cuestiones sociales y de género.	África (43)	4.65	34.88	32.56	16.28	4.65	6.98
	Asia (23)	21.74	47.83	17.39	4.35	4.35	4.35
	Europa (18)	33.33	11.11	22.22	22.22	5.56	5.56
	América Latina y el Caribe (29)	6.90	13.79	51.72	13.79	13.79	0.00
	Oriente Medio (15)	20.00	33.33	20.00	26.67	0.00	0.00
	América del Norte (2)	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	50.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	14.29	35.71	28.57	14.29	7.14	0.00
Mundiales (144)	13.89	29.17	30.56	15.97	6.25	4.17	

CUADRO 7 COMERCIO INTERNACIONAL

Pregunta/Declaración	REGIÓN	5	4	3	2	1	Sin respuesta
Las medidas nacionales abordan la legalidad de los productos de la pesca y la acuicultura exportados o importados	África (43)	41.86	32.56	9.30	4.65	2.33	9.30
	Asia (23)	30.43	43.48	13.04	13.04	0.00	0.00
	Europa (18)	50.00	33.33	11.11	5.56	0.00	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	41.38	34.48	13.79	3.45	6.90	0.00
	Oriente Medio (15)	33.33	40.00	26.67	0.00	0.00	0.00
	América del Norte (2)	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	35.71	42.86	14.29	7.14	0.00	0.00
Mundiales (144)	39.58	36.81	13.19	5.56	2.08	2.78	
Las preocupaciones comerciales específicas (PCE) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se utilizan como una	África (43)	16.28	16.28	32.56	6.98	16.28	11.63
	Asia (23)	8.70	39.13	13.04	17.39	17.39	4.35
	Europa (18)	27.78	11.11	27.78	22.22	5.56	5.56

Pregunta/Declaración	REGIÓN	5	4	3	2	1	Sin respuesta
herramienta de análisis de mercado	América Latina y el Caribe (29)	24.14	27.59	24.14	10.34	13.79	0.00
	Oriente Medio (15)	20.00	13.33	26.67	13.33	20.00	6.67
	América del Norte (2)	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	14.29	21.43	28.57	0.00	35.71	0.00
	Mundiales (144)	18.75	21.53	26.39	11.11	16.67	5.56
Se obtienen beneficios efectivos para las exportaciones de productos de la pesca y la acuicultura de las preferencias comerciales plurilaterales, bilaterales o unilaterales	África (43)	13.95	34.88	23.26	6.98	9.30	11.63
	Asia (23)	17.39	39.13	8.70	17.39	13.04	4.35
	Europa (18)	33.33	44.44	5.56	5.56	5.56	5.56
	América Latina y el Caribe (29)	13.79	34.48	13.79	27.59	10.34	0.00
	Oriente Medio (15)	20.00	6.67	20.00	26.67	20.00	6.67
	América del Norte (2)	50.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	28.57	28.57	0.00	21.43	21.43	0.00
	Mundiales (144)	19.44	32.64	13.89	16.67	11.81	5.56
El acceso condicional a los mercados, que implica el suministro de servicios o productos, no está presente en ningún instrumento con terceros países, como acuerdos comerciales, acuerdos o arreglos de acceso a la pesca.	África (43)	6.98	27.91	23.26	18.60	13.95	9.30
	Asia (23)	17.39	30.43	8.70	21.74	13.04	8.70
	Europa (18)	33.33	27.78	11.11	16.67	5.56	5.56
	América Latina y el Caribe (29)	13.79	27.59	17.24	31.03	10.34	0.00
	Oriente Medio (15)	13.33	13.33	20.00	20.00	20.00	13.33
	América del Norte (2)	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	50.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	21.43	28.57	21.43	7.14	21.43	0.00
	Mundiales (144)	15.28	26.39	17.36	20.83	13.19	6.94
Las estadísticas sobre el comercio internacional de productos de la pesca y la acuicultura se recopilan, difunden y notifican a tiempo a las instituciones nacionales e internacionales pertinentes.	África (43)	11.63	30.23	27.91	13.95	6.98	9.30
	Asia (23)	34.78	30.43	13.04	8.70	8.70	4.35
	Europa (18)	66.67	11.11	16.67	0.00	5.56	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	34.48	31.03	10.34	17.24	6.90	0.00
	Oriente Medio (15)	13.33	33.33	6.67	26.67	20.00	0.00
	América del Norte (2)	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	35.71	28.57	21.43	7.14	7.14	0.00
	Mundiales (144)	29.86	28.47	17.36	12.50	8.33	3.47

CUADRO 8 LEYES Y REGULACIONES

Pregunta/Declaración	REGIÓN	5	4	3	2	1	Sin respuesta
Las leyes y reglamentos nacionales que rigen la pesca y la acuicultura se desarrollan siguiendo procesos administrativos claros, transparentes y pertinentes.	África (43)	60.47	18.60	9.30	0.00	4.65	6.98
	Asia (23)	47.83	34.78	8.70	4.35	0.00	4.35
	Europa (18)	55.56	27.78	16.67	0.00	0.00	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	51.72	27.59	6.90	6.90	6.90	0.00
	Oriente Medio (15)	53.33	26.67	6.67	6.67	6.67	0.00
	América del Norte (2)	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	71.43	7.14	7.14	7.14	7.14	0.00
	Mundiales (144)	56.94	23.61	9.03	3.47	4.17	2.78
Las leyes, los reglamentos y los procesos administrativos nacionales aplicables a los productos de la pesca y la acuicultura son claros y de fácil comprensión, y están disponibles públicamente en línea.	África (43)	34.88	27.91	20.93	4.65	4.65	6.98
	Asia (23)	43.48	34.78	13.04	0.00	4.35	4.35
	Europa (18)	61.11	22.22	16.67	0.00	0.00	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	44.83	13.79	24.14	10.34	6.90	0.00
	Oriente Medio (15)	26.67	46.67	13.33	6.67	6.67	0.00
	América del Norte (2)	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	35.71	28.57	7.14	28.57	0.00	0.00
	Mundiales (144)	41.67	27.08	17.36	6.94	4.17	2.78
Las leyes y reglamentos nacionales se desarrollan a través de un proceso de consulta activo, en el que participan partes interesadas diversas y relevantes con un interés legítimo en el tema. El proceso de consulta abarca la notificación de los reglamentos y borradores propuestos, y permite comentarios/aportaciones a lo largo del proceso.	África (43)	41.86	23.26	11.63	6.98	4.65	11.63
	Asia (23)	47.83	39.13	4.35	0.00	4.35	4.35
	Europa (18)	61.11	22.22	16.67	0.00	0.00	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	44.83	37.93	6.90	6.90	3.45	0.00
	Oriente Medio (15)	26.67	33.33	40.00	0.00	0.00	0.00
	América del Norte (2)	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	50.00	28.57	7.14	7.14	7.14	0.00
	Mundiales (144)	45.83	29.86	12.50	4.17	3.47	4.17
Los cambios en las leyes y reglamentos nacionales relevantes para el comercio de pescado se notifican, cuando corresponda, a la OMC, los Estados interesados y otras organizaciones internacionales relevantes e incluyen, cuando corresponda, períodos de transición adecuados	África (43)	16.28	20.93	34.88	4.65	11.63	11.63
	Asia (23)	26.09	34.78	21.74	0.00	13.04	4.35
	Europa (18)	55.56	22.22	11.11	0.00	11.11	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	37.93	24.14	13.79	10.34	10.34	3.45
	Oriente Medio (15)	20.00	26.67	20.00	6.67	20.00	6.67
	América del Norte (2)	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	28.57	28.57	14.29	14.29	14.29	0.00
	Mundiales (144)	29.86	25.00	21.53	5.56	12.50	5.56

Pregunta/Declaración	REGIÓN	5	4	3	2	1	Sin respuesta
Las leyes, los reglamentos y los procesos administrativos nacionales aplicables a los productos de la pesca y la acuicultura evitan duplicaciones o redundancias y aseguran una implementación coherente y constante en el caso de la participación de múltiples agencias u organismos.	África (43)	25.58	27.91	30.23	4.65	2.33	9.30
	Asia (23)	26.09	30.43	21.74	8.70	8.70	4.35
	Europa (18)	44.44	44.44	11.11	0.00	0.00	0.00
	América Latina y el Caribe (29)	17.24	41.38	31.03	3.45	6.90	0.00
	Oriente Medio (15)	26.67	26.67	26.67	0.00	13.33	6.67
	América del Norte (2)	50.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Pacífico Sudoccidental (14)	21.43	57.14	7.14	7.14	7.14	0.00
	Mundiales (144)	26.39	36.11	23.61	4.17	5.56	4.17

Traducción automática



RESPONDER AL CUESTIONARIO SOBRE EL ARTÍCULO 11 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA PESCA RESPONSABLE

En el presente documento se proporciona orientación a los Miembros de la FAO para que rellenen el cuestionario sobre la aplicación del artículo 11 del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR).

El artículo 11 del CCPR está relacionado con las prácticas posteriores a la captura y el comercio, y se encuentra disponible en la página web <http://www.fao.org/3/v9878s/v9878s.pdf> (página 31).

El cuestionario está organizado en cuatro secciones e incluye una combinación de **preguntas cerradas** y **abiertas**. Esta combinación permite a los Miembros de la FAO informar sobre dos niveles diferentes: por un lado, el *grado* en que han aplicado las disposiciones establecidas en el artículo 11 y, por otro, los *desafíos* detectados en su aplicación. En el primer caso, las respuestas se proporcionan asignando un valor comprendido entre 1 y 5, **entendiendo que 1 es el valor más bajo y 5 el valor más alto**; en el segundo, los encuestados pueden expresar las respuestas con sus propias palabras utilizando los recuadros en blanco que se proporcionan.

1. SECCIÓN SOBRE INOCUIDAD Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS

La sección del cuestionario dedicada a la inocuidad y la calidad de los alimentos proporcionará datos e información sobre el grado de aplicación de la Sección 11.1 del CCPR sobre “Utilización responsable del pescado”. En la Sección 11.1 se establece lo siguiente:

11.1.1 Los Estados deberían adoptar medidas adecuadas para asegurar el derecho de los consumidores a disponer de pescado y productos pesqueros inocuos, y no adulterados.

11.1.2 Los Estados deberían establecer y mantener sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad e inocuidad eficaces para proteger la salud del consumidor e impedir los fraudes comerciales.

11.1.3 Los Estados deberían establecer normas mínimas de inocuidad y garantía de calidad y asegurarse de que dichas normas se aplican de manera efectiva en toda la industria. Deberían promover la aplicación de normas de calidad acordadas en el marco de la Comisión del Codex Alimentarius FAO/OMS, y de otras organizaciones o arreglos pertinentes.

11.1.4 Los Estados deberían cooperar para lograr la armonización o el reconocimiento mutuo, o ambas cosas, de las medidas sanitarias y programas de certificación nacionales, según proceda, y estudiar las posibilidades de establecer organismos de control y certificación reconocidos recíprocamente.

La sección sobre inocuidad y calidad de los alimentos también proporcionará datos pertinentes para la aplicación de la Sección 11.2 del CCPR sobre el “Comercio internacional responsable”, haciendo especial referencia al punto 11.2.4, en el que se establece lo siguiente:

Las medidas aplicables al comercio de pescado y productos pesqueros adoptadas por los Estados para proteger la vida o la salud de las personas o animales, los intereses de los consumidores o el medio ambiente no deberían ser discriminatorias y deberían ser conformes a las reglas aplicables al comercio acordadas internacionalmente, en particular los principios, derechos y obligaciones establecidos en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y en el Acuerdo sobre Barreras Técnicas al Comercio de la OMC.

Nota: El término “**inocuidad de los alimentos**” hace referencia a todos los riesgos, sean crónicos o agudos, que pueden hacer que los alimentos sean nocivos para la salud del consumidor. La inocuidad de los alimentos no es negociable. Por otro lado, el término “**calidad**” incluye los demás atributos que influyen en el valor que tiene un producto para el consumidor. Esto engloba tanto atributos negativos como el estado de descomposición, la contaminación con suciedad, la decoloración y los olores desagradables, como positivos, por ejemplo, el origen, el color, el sabor, la textura y los métodos de elaboración.

Esta distinción entre inocuidad y calidad tiene implicaciones en materia de políticas públicas e influye en la naturaleza y el contenido del sistema de control de los alimentos más adecuado para cumplir los objetivos nacionales fijados previamente.

¿En qué medida se aplican las siguientes afirmaciones sobre los aspectos relativos a la inocuidad y calidad de los alimentos en relación con los productos pesqueros y acuícolas en su país?

La pregunta 1.1 permitirá a la FAO comprender mejor las políticas nacionales existentes en relación con la inocuidad y la calidad de los alimentos y, en particular, si los productos pesqueros y acuícolas forman parte de esas políticas.

1.1 Existe una política nacional sobre inocuidad y calidad de los alimentos que se ha aplicado y que incluye los productos pesqueros y acuícolas.

1	Actualmente no existe ninguna política nacional sobre inocuidad y calidad de los alimentos y tampoco existen planes para formularla en los próximos dos años.
2	Existe un plan para formular una política nacional sobre inocuidad y calidad de los alimentos en los próximos dos años.
3	Se ha aplicado una política nacional sobre inocuidad y calidad de los alimentos, pero existen deficiencias importantes o no se incluyen los productos pesqueros y acuícolas.
4	Se ha aplicado una política nacional sobre inocuidad y calidad de los alimentos y en ella se incluyen los productos pesqueros y acuícolas, pero siguen existiendo algunas deficiencias.
5	Se ha aplicado una política nacional sobre inocuidad y calidad de los alimentos y en ella se incluyen los productos pesqueros y acuícolas.

La pregunta 1.2 proporcionará información sobre cómo respaldan la legislación y los reglamentos nacionales la política sobre inocuidad de los alimentos, y si existen deficiencias reglamentarias que afecten a la inocuidad y la calidad de los productos pesqueros y acuícolas.

1.2 Existen leyes o reglamentos que respaldan un sistema de inocuidad y calidad de los alimentos, estos se aplican con eficacia e incluyen los productos pesqueros y acuícolas.

1	No existen leyes ni reglamentos que respalden un sistema de inocuidad y calidad de los alimentos y tampoco existen planes para formularlos en los próximos dos años.
2	No existen leyes ni reglamentos que respalden un sistema de inocuidad y calidad de los alimentos, pero existen planes o trabajos en curso para formularlos en los próximos dos años.
3	Se han establecido y se aplican leyes o reglamentos que respaldan un sistema de inocuidad y calidad de los alimentos, pero sigue habiendo deficiencias importantes o no se tienen en cuenta los productos pesqueros y acuícolas.
4	Se han establecido y se aplican leyes o reglamentos que respaldan un sistema de inocuidad y calidad de los alimentos, que incluye los productos pesqueros y acuícolas, pero sigue habiendo algunas deficiencias.
5	Se han establecido y se aplican de manera eficaz leyes o reglamentos que respaldan un sistema de inocuidad y calidad de los alimentos, que incluye los productos pesqueros y acuícolas.

Las preguntas 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 permitirán comprender mejor cómo se establecen las normas nacionales de inocuidad de los alimentos relacionadas con los productos pesqueros y acuícolas, el grado de participación en los procesos de establecimiento de normas internacionales y si es necesaria una elaboración ulterior de las normas.

En este cuestionario, el término “normas” incluye una serie de requisitos de inocuidad y calidad de los alimentos. Entre otras cosas, puede referirse a definiciones, niveles máximos de contaminantes específicos, límites máximos de residuos de determinados medicamentos veterinarios, así como ciertas normas de alimentos específicos.

1.3 Existe un organismo nacional que establece normas alimentarias, el cual abarca también los productos pesqueros y acuícolas.

1	No se ha establecido ningún organismo nacional de normas alimentarias.
2	No se ha establecido ningún organismo nacional de normas alimentarias, pero existen planes para crear un organismo de normas alimentarias operativo.
3	Se ha establecido un organismo nacional de normas alimentarias, pero existen deficiencias o incoherencias importantes en sus funciones de supervisión o no incluye los productos pesqueros y acuícolas.
4	Se ha establecido un organismo nacional de normas alimentarias y este abarca los productos pesqueros y acuícolas, pero sigue habiendo algunas deficiencias e incoherencias.
5	Se ha establecido un organismo nacional de normas alimentarias y este abarca los productos pesqueros y acuícolas.

1.4 Existen normas nacionales de inocuidad y calidad de los alimentos para los productos pesqueros y acuícolas.

Si asignó a la pregunta 1.4 una puntuación de 1, puede asignar la misma puntuación a las preguntas 1.5 y 1.7.

1	No existen normas nacionales de inocuidad y calidad de los alimentos.
2	Existen normas nacionales de inocuidad y calidad de los alimentos, pero en ellas no se abordan los productos pesqueros y acuícolas.
3	Existen normas nacionales de inocuidad y calidad de los alimentos para los productos pesqueros y acuícolas, pero hay deficiencias e incoherencias importantes.
4	Existen normas nacionales de inocuidad y calidad de los alimentos para los productos pesqueros y acuícolas, pero sigue habiendo algunas deficiencias e incoherencias.
5	Existen normas nacionales de inocuidad y calidad de los alimentos para los productos pesqueros y acuícolas.

1.5 Las normas nacionales de inocuidad y calidad de los alimentos están en consonancia con las normas del Codex Alimentarius.

1	No se han establecido normas nacionales de inocuidad y calidad de los alimentos basadas en las normas del Codex Alimentarius.
2	Se han establecido normas nacionales de inocuidad y calidad de los alimentos basadas en las normas del Codex Alimentarius, pero en ellas no se incluyen los productos pesqueros y acuícolas.
3	Se han establecido normas nacionales de inocuidad y calidad de los alimentos basadas en las normas del Codex Alimentarius, pero existen graves incoherencias.
4	Se han establecido normas nacionales de inocuidad y calidad de los alimentos basadas en las normas del Codex Alimentarius, pero no existe una coherencia plena con ellas.
5	Se han establecido normas nacionales de inocuidad y calidad de los alimentos basadas en las normas del Codex Alimentarius y existe una coherencia plena con ellas.

1.6 El país participa activamente en los comités del Codex Alimentarius.

1	El país no participa en los comités del Codex Alimentarius.
2	Participa en un número limitado de comités del Codex Alimentarius, debido a los importantes impedimentos asociados a la falta de recursos financieros o humanos o conocimientos especializados disponibles.
3	Participa en los comités del Codex Alimentarius, pero existen algunas limitaciones debido a la falta de recursos financieros o humanos o de conocimientos especializados.
4	Participa activamente en todos los comités del Codex Alimentarius que resultan importantes para el contexto del país.
5	Participa activamente en todos los comités del Codex Alimentarius.

Las preguntas 1.7, 1.8, 1.9, 1.10 y 1.11 se centran en la aplicación de las normas y reglamentos de inocuidad y calidad de los alimentos. Su objetivo consiste en identificar posibles necesidades de control de los productos pesqueros y acuícolas a fin de proteger a todos los consumidores y facilitar el comercio.

1.7 Las normas nacionales de inocuidad y calidad de los alimentos para los productos pesqueros y acuícolas se aplican de igual forma tanto a los mercados nacionales como internacionales.

1	Las normas nacionales no se aplican a los productos pesqueros y acuícolas, independientemente de que se destinen a los mercados nacionales o internacionales.
2	Las normas nacionales se aplican a los productos pesqueros y acuícolas destinados a los mercados internacionales, pero no a los destinados a los mercados nacionales.
3	Las normas nacionales se aplican a los productos pesqueros y acuícolas destinados a los mercados internacionales. Sin embargo, existen limitaciones <u>importantes</u> en la aplicación de las normas a los productos destinados a los mercados nacionales, por ejemplo, en relación con los sistemas de información o la infraestructura de inspección.
4	Las normas nacionales se aplican a los productos pesqueros y acuícolas destinados tanto a los mercados nacionales como a los mercados internacionales. No obstante, sigue habiendo <u>algunas</u> limitaciones, por ejemplo, en relación con los sistemas de información o la infraestructura de inspección.
5	Las normas nacionales de inocuidad y calidad de los alimentos para los productos pesqueros y acuícolas se aplican de igual forma tanto a los mercados nacionales como internacionales.

1.8 Existe una (o más de una) autoridad gubernamental encargada de las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos y la protección del consumidor conexas, y esta se encuentra plenamente operativa y abarca los productos pesqueros y acuícolas.

1	No existe ninguna autoridad gubernamental encargada de las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos y la protección del consumidor conexas.
2	Existe una (o más de una) autoridad gubernamental encargada de las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos y la protección del consumidor conexas. Sin embargo, no abarca los productos pesqueros y acuícolas o no se encuentra operativa.
3	Existe una (o más de una) autoridad gubernamental encargada de las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos y la protección del consumidor conexas, y abarca los productos pesqueros y acuícolas. Sin embargo, existen limitaciones <u>importantes</u> a su funcionamiento satisfactorio, por ejemplo, incoherencias en la infraestructura de inspección o falta de sistemas de información.
4	Existe una (o más de una) autoridad gubernamental encargada de las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos y la protección del consumidor conexas, y abarca los productos pesqueros y acuícolas. Sin embargo, existen <u>algunas</u> limitaciones a su funcionamiento satisfactorio, por ejemplo, incoherencias en la infraestructura de inspección o falta de sistemas de información.
5	Existe una (o más de una) autoridad gubernamental encargada de las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos y la protección del consumidor conexas, y esta se encuentra plenamente operativa y abarca los productos pesqueros y acuícolas.

1.9 Se llevan a cabo actividades de inspección de alimentos en los productos pesqueros y acuícolas destinados al mercado nacional.

1	No se llevan a cabo actividades de inspección de alimentos en los productos pesqueros y acuícolas destinados al mercado nacional.
2	Se llevan a cabo actividades de inspección de alimentos en los productos destinados al mercado nacional, pero los productos pesqueros y acuícolas no forman parte del programa de inspección.
3	Se llevan a cabo actividades de inspección de alimentos en los productos pesqueros y acuícolas destinados al mercado nacional, pero existen limitaciones <u>importantes</u> como, por ejemplo, el número de inspectores o la capacidad de estos, y la falta de medios de transporte o materiales de muestreo.
4	Se llevan a cabo actividades de inspección de alimentos en los productos pesqueros y acuícolas destinados al mercado nacional, pero existen <u>algunas</u> limitaciones como, por ejemplo, el número de inspectores o la capacidad de estos, y la falta de medios de transporte o materiales de muestreo.
5	Se llevan a cabo actividades de inspección de alimentos en los productos pesqueros y acuícolas destinados al mercado nacional.

1.10 Se llevan a cabo actividades de inspección de alimentos en los productos pesqueros y acuícolas destinados a los mercados internacionales.

1	No se llevan a cabo actividades de inspección de alimentos en los productos destinados a los mercados internacionales.
2	Se llevan a cabo actividades de inspección de alimentos en los productos destinados a los mercados internacionales, pero los productos pesqueros y acuícolas no forman parte del programa de inspección.
3	Se llevan a cabo actividades de inspección de alimentos en los productos pesqueros y acuícolas destinados a los mercados internacionales, pero existen limitaciones <u>importantes</u> como, por ejemplo, el número de inspectores o la capacidad de estos, y la falta de medios de transporte o materiales de muestreo.
4	Se llevan a cabo actividades de inspección de alimentos en los productos pesqueros y acuícolas destinados a los mercados internacionales, pero existen <u>algunas</u> limitaciones como, por ejemplo, el número de inspectores o la capacidad de estos, y la falta de medios de transporte o materiales de muestreo.
5	Se llevan a cabo actividades de inspección de alimentos en los productos pesqueros y acuícolas destinados a los mercados internacionales.

1.11 Se puede acceder a servicios de laboratorio locales o extranjeros, públicos o privados, acreditados para el análisis de los productos pesqueros y acuícolas y se hace un uso adecuado de ellos.

1	No se puede acceder a servicios de laboratorio para el análisis de los productos pesqueros y acuícolas.
2	Se puede acceder a servicios de laboratorio para el análisis de los productos pesqueros y acuícolas, y se hace un uso adecuado de ellos, pero no están acreditados.
3	Se accede a servicios de laboratorio acreditados para el análisis de los productos pesqueros y acuícolas, y se hace un uso adecuado de ellos, pero no están acreditados en un número <u>importante</u> de ámbitos.
4	Se puede acceder a servicios de laboratorio acreditados para el análisis de los productos pesqueros y acuícolas, y se hace un uso adecuado de ellos, pero no están acreditados en <u>algunos</u> ámbitos.
5	Se puede acceder a servicios de laboratorio acreditados para el análisis de los productos pesqueros y acuícolas, se hace un uso adecuado de ellos y están plenamente acreditados.

En la pregunta 1.12 se informa sobre los planes de vigilancia ambiental en aguas marinas y continentales para el control de los peligros para la inocuidad alimentaria presentes en los sistemas acuáticos.

1.12 Existe un plan nacional de vigilancia ambiental en aguas marinas y continentales, está plenamente operativo y abarca peligros para la inocuidad alimentaria (físicos, químicos y microbiológicos).

1	No existe ningún plan nacional de vigilancia ambiental en aguas marinas y continentales.
2	Se está elaborando un plan nacional de vigilancia ambiental en aguas marinas y continentales y estará operativo en menos de dos años.
3	Existe un plan nacional de vigilancia ambiental en aguas marinas y continentales y abarca todos los peligros para la inocuidad alimentaria (físicos, químicos y microbiológicos), pero no está plenamente operativo.
4	Existe un plan nacional de vigilancia ambiental en aguas marinas y continentales y está plenamente operativo, pero no abarca algunos peligros para la inocuidad alimentaria.
5	Existe un plan nacional de vigilancia ambiental en aguas marinas y continentales, está plenamente operativo y abarca todos los peligros para la inocuidad alimentaria (físicos, químicos y microbiológicos).

Las preguntas 1.13, 1.14 y 1.15 se centran en la aplicación de sistemas de gestión de la calidad basados en análisis de peligros y de puntos críticos de control y la eficiencia de los sistemas de rastreabilidad.

1.13 Los operadores de empresas de alimentos disponen de sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos basados en análisis de peligros y de puntos críticos de control para los productos pesqueros y acuícolas destinados al mercado nacional.

1	No existen sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos basados en análisis de peligros y de puntos críticos de control para los productos pesqueros y acuícolas destinados al mercado nacional.
2	Solo los grandes operadores de empresas de alimentos disponen de sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos basados en análisis de peligros y de puntos críticos de control para los productos pesqueros y acuícolas destinados al mercado nacional.
3	Solo los operadores de empresas de alimentos de tamaño grande o mediano disponen de sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos basados en análisis de peligros y de puntos críticos de control para los productos pesqueros y acuícolas destinados al mercado nacional.
4	La mayoría de los operadores de empresas de alimentos dispone de sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos basados en análisis de peligros y de puntos críticos de control para los productos pesqueros y acuícolas destinados al mercado nacional.
5	Todos los operadores de empresas de alimentos disponen de sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos basados en análisis de peligros y de puntos críticos de control para los productos pesqueros y acuícolas destinados al mercado nacional.

1.14 Los operadores de empresas de alimentos disponen de sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos basados en análisis de peligros y de puntos críticos de control para los productos pesqueros y acuícolas destinados a los mercados internacionales.

1	No existen sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos basados en análisis de peligros y de puntos críticos de control para los productos pesqueros y acuícolas destinados a los mercados internacionales.
2	Solo los grandes operadores de empresas de alimentos disponen de sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos basados en análisis de peligros y de puntos críticos de control para los productos pesqueros y acuícolas destinados a los mercados internacionales.
3	Solo los operadores de empresas de alimentos de tamaño grande o mediano disponen de sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos basados en análisis de peligros y de puntos críticos de control para los productos pesqueros y acuícolas destinados a los mercados internacionales.
4	La mayoría de los operadores de empresas de alimentos dispone de sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos basados en análisis de peligros y de puntos críticos de control para los productos pesqueros y acuícolas destinados a los mercados internacionales.
5	Todos los operadores de empresas de alimentos disponen de sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos basados en análisis de peligros y de puntos críticos de control para los productos pesqueros y acuícolas destinados a los mercados internacionales.

1.15 Existen sistemas de rastreabilidad y estos permiten la recuperación y retirada de productos pesqueros y acuícolas a fin de proteger la salud del consumidor.

1	No existen sistemas de rastreabilidad ni tampoco planes para respaldar su aplicación en los próximos dos años.
2	Existen sistemas de rastreabilidad, pero todavía deben aplicarse. No obstante, existen planes para respaldar su aplicación en los próximos dos años.
3	Existen sistemas de rastreabilidad, pero no abarcan los productos pesqueros y acuícolas.
4	Existen sistemas de rastreabilidad, pero con algunas limitaciones. Entre ellas, la falta de requisitos relacionados con la documentación o el etiquetado de los productos a fin de permitir la recuperación y retirada de productos pesqueros y acuícolas, con miras a proteger la salud del consumidor.
5	Existen sistemas de rastreabilidad y permiten la recuperación y retirada de productos pesqueros y acuícolas a fin de proteger la salud del consumidor.

Pregunta abierta:

1.16 Especifique los desafíos o problemas actuales asociados a los sistemas de garantía de la inocuidad y la calidad de los productos pesqueros y acuícolas en su país.

--	--

2. SECCIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES POSTERIORES A LA CAPTURA

¿En qué medida se aplican las siguientes afirmaciones a las actividades pesqueras y acuícolas posteriores a la captura en su país?

Las preguntas 2.1 y 2.2 proporcionan información sobre las políticas destinadas a reducir y evitar la pérdida, el desperdicio, las capturas incidentales y los descartes de pescado en las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura. La FAO y sus asociados proporcionan orientación sobre metodologías y enfoques para evaluar y reducir la pérdida y el desperdicio. La Iniciativa mundial sobre la reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos (SAVE FOOD) es una buena fuente de recursos relacionados con la evaluación y la reducción de la pérdida de alimentos: <http://www.fao.org/save-food/resources/es/>.

También se puede encontrar más información sobre la pérdida y el desperdicio de alimentos en el sitio web dedicado a las cadenas de valor del pescado: <http://www.fao.org/flw-in-fish-value-chains/es/>.

2.1 Se llevan a cabo evaluaciones periódicas de la pérdida y el desperdicio de pescado y se sigue una metodología establecida.

1	No se han llevado a cabo evaluaciones de la pérdida y el desperdicio de pescado o no se prevé realizar ninguna en los próximos dos años.
2	No se han llevado a cabo evaluaciones de la pérdida y el desperdicio de pescado. Sin embargo, está previsto que se realicen en los próximos dos años.
3	Se han llevado a cabo evaluaciones de la pérdida y el desperdicio de pescado, pero no siempre de manera periódica.
4	Se llevan a cabo evaluaciones periódicas de la pérdida y el desperdicio de pescado, pero no siempre se sigue una metodología establecida.
5	Se llevan a cabo evaluaciones periódicas de la pérdida y el desperdicio de pescado y se sigue una metodología establecida.

2.2 La pérdida y el desperdicio de pescado se han reducido en todas las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura asociadas.

1	No se han llevado a cabo actividades de reducción de la pérdida y el desperdicio de pescado o no se prevé realizar ninguna en los próximos dos años.
2	La pérdida y el desperdicio de pescado no se han reducido en ninguna de las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura asociadas.
3	La pérdida y el desperdicio de pescado se han reducido en un número limitado de cadenas de valor de la pesca y la acuicultura asociadas.
4	La pérdida y el desperdicio de pescado se han reducido en la mayoría de las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura asociadas.
5	La pérdida y el desperdicio de pescado se han reducido en todas las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura asociadas.

2.3 El aumento de la sensibilización y la utilización de las capturas incidentales y los descartes han contribuido a reducir la pérdida y el desperdicio de pescado en todas las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura asociadas.

1	No existe una sensibilización sobre la pérdida y el desperdicio de pescado, en particular la utilización de las capturas incidentales y los descartes.
2	El aumento de la sensibilización y la utilización de las capturas incidentales y los descartes no han contribuido a reducir la pérdida y el desperdicio de pescado en las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura asociadas.
3	El aumento de la sensibilización y la utilización de las capturas incidentales y los descartes han contribuido a reducir la pérdida y el desperdicio de pescado en un número limitado de cadenas de valor de la pesca y la acuicultura asociadas.
4	El aumento de la sensibilización y la utilización de las capturas incidentales y los descartes han contribuido a reducir la pérdida y el desperdicio de pescado en la mayoría de las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura asociadas.
5	El aumento de la sensibilización y la utilización de las capturas incidentales y los descartes han contribuido a reducir la pérdida y el desperdicio de pescado en todas las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura asociadas.

Para los fines de la pregunta 2.4, el sector de la pesca artesanal está compuesto principalmente por pequeñas y medianas empresas, mientras que el sector de la pesca a gran escala también incluye las grandes empresas industriales que participan en la adición de valor.

2.4 La promoción de la adición de valor en la pesca y la acuicultura forma parte de las políticas nacionales.

1	No existen políticas nacionales que promuevan la adición de valor en la pesca y la acuicultura.
2	Las políticas nacionales promueven la adición de valor en la pesca y la acuicultura, pero hasta ahora no se han obtenido los resultados esperados.
3	Las políticas nacionales promueven la adición de valor en la pesca y la acuicultura, pero se han obtenido resultados limitados.
4	Las políticas nacionales promueven plenamente la adición de valor en la pesca y la acuicultura y se han obtenido los resultados esperados, aunque no siempre se han tenido en cuenta las necesidades específicas de las pequeñas y medianas empresas.
5	Las políticas nacionales promueven plenamente la adición de valor en la pesca y la acuicultura y se han obtenido los resultados esperados, teniendo en cuenta al mismo tiempo las necesidades específicas de las pequeñas y medianas empresas.

2.5 Las políticas nacionales vigilan y reducen al mínimo la repercusión negativa de las actividades pesqueras y acuícolas posteriores a la captura en el medio ambiente.

1	Ninguna política nacional vigila ni reduce al mínimo la repercusión negativa de las actividades pesqueras y acuícolas posteriores a la captura en el medio ambiente.
2	Existen políticas nacionales que abordan la repercusión negativa de las actividades pesqueras y acuícolas posteriores a la captura en el medio ambiente, pero todavía no se están aplicando.
3	Existen políticas nacionales que abordan la repercusión negativa de las actividades pesqueras y acuícolas posteriores a la captura en el medio ambiente, pero todavía no vigilan ni reducen al mínimo sus efectos.
4	Existen políticas nacionales que abordan la repercusión negativa de las actividades pesqueras y acuícolas posteriores a la captura en el medio ambiente, pero hasta ahora solo pueden <i>vigilar</i> las repercusiones, no reducirlas al mínimo posible.
5	Las políticas nacionales vigilan y reducen al mínimo la repercusión negativa de las actividades pesqueras y acuícolas posteriores a la captura en el medio ambiente.

2.6 Las políticas nacionales promueven el consumo humano de productos pesqueros y acuícolas.

1	No existen políticas nacionales que promuevan el consumo humano de productos pesqueros y acuícolas, pero son necesarias.
2	Existen políticas nacionales que promueven el consumo humano de productos pesqueros y acuícolas, pero todavía no se están aplicando.
3	Las políticas nacionales promueven el consumo humano de productos pesqueros y acuícolas. Sin embargo, todavía no están produciendo resultados o solo están produciendo resultados limitados.
4	Debido a las políticas nacionales actuales, que están produciendo resultados importantes, el consumo de productos pesqueros y acuícolas ya ha alcanzado <i>niveles óptimos</i> (*).
5	Debido a las políticas gubernamentales anteriores, los hábitos culturales o cualquier otra medida asociada, el consumo de productos pesqueros y acuícolas ya ha alcanzado niveles óptimos.

(*) El término "niveles óptimos" hace referencia a que el consumo de productos pesqueros y acuícolas cumple los objetivos de desarrollo nacionales, especialmente en lo que respecta a la seguridad alimentaria.

2.7 Las mejoras en las actividades posteriores a la captura han contribuido de manera positiva a mejorar el acceso a los mercados de productos pesqueros y acuícolas.

1	No se han producido mejoras en las actividades posteriores a la captura.
2	En la mayoría de las cadenas de valor asociadas, las mejoras en las actividades posteriores a la captura no han contribuido de manera positiva a <i>mejorar el acceso a los mercados(**)</i> de productos pesqueros y acuícolas.
3	Las mejoras en las actividades posteriores a la captura han contribuido de manera positiva a mejorar el acceso a los mercados de productos pesqueros y acuícolas en un número limitado de cadenas de valor asociadas.
4	Las mejoras en las actividades posteriores a la captura han contribuido de manera positiva a mejorar el acceso a los mercados de productos pesqueros y acuícolas en la mayoría de las cadenas de valor asociadas.
5	Las mejoras en las actividades posteriores a la captura han contribuido de manera positiva a mejorar el acceso a los mercados de productos pesqueros y acuícolas en todas las cadenas de valor asociadas.

(**) El término "mejorar el acceso a los mercados" hace referencia a que los productores tienen acceso a nuevos mercados o a una variedad más amplia de mercados, o que los obstáculos al comercio pueden haberse reducido.

2.8 La investigación y el desarrollo posteriores a la captura han contribuido a obtener beneficios económicos, sociales, medioambientales o nutricionales en las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura asociadas.

1	Actualmente no se está llevando a cabo ninguna actividad de investigación y desarrollo posterior a la captura.
2	La investigación y el desarrollo posteriores a la captura no han contribuido a obtener beneficios económicos, sociales, medioambientales o nutricionales en ninguna de las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura asociadas.
3	La investigación y el desarrollo posteriores a la captura han contribuido a obtener beneficios económicos, sociales, medioambientales o nutricionales en un número limitado de cadenas de valor de la pesca y la acuicultura asociadas.
4	La investigación y el desarrollo posteriores a la captura han contribuido a obtener beneficios económicos, sociales, medioambientales o nutricionales en la mayoría de las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura asociadas.
5	La investigación y el desarrollo posteriores a la captura han contribuido a obtener beneficios económicos, sociales, medioambientales o nutricionales en todas las cadenas de valor de la pesca y la acuicultura asociadas.

2.9 Las políticas nacionales promueven la utilización responsable del pescado y han mejorado los medios de vida teniendo en cuenta las cuestiones sociales y de género.

La utilización responsable del pescado se define en el artículo 11.1 del CCPR.

1	No existen políticas nacionales que promuevan la utilización responsable del pescado, pero son necesarias.
2	Existen políticas nacionales que promueven la utilización responsable del pescado, pero no tienen en cuenta las cuestiones sociales y de género.
3	Existen políticas nacionales que promueven la utilización responsable del pescado y tienen en cuenta las cuestiones sociales y de género. Sin embargo, todavía no están produciendo resultados o solo están produciendo resultados limitados.
4	Como resultado de las políticas nacionales actuales, que promueven la utilización responsable del pescado y tienen en cuenta las cuestiones sociales y de género, los medios de vida de los actores de las cadenas de valor ya han alcanzado niveles óptimos(***)).
5	Como resultado de las políticas gubernamentales anteriores, los hábitos culturales o cualquier otra medida asociada que haya promovido la utilización responsable del pescado teniendo en cuenta al mismo tiempo las cuestiones sociales y de género, los medios de vida de los actores de las cadenas de valor ya han alcanzado niveles óptimos.

(***) El término "niveles óptimos" hace referencia a que los medios de vida de los actores de las cadenas de valor han alcanzado los niveles definidos en los objetivos de desarrollo nacionales.

Preguntas abiertas:

Proporcione más información en relación con las respuestas a las preguntas anteriores o cualquier otra información pertinente.

- 2.10 Especifique los principales logros y casos de éxito asociados a las actividades posteriores a la captura en su país (por ejemplo: la reducción de la pérdida y el desperdicio de pescado, la utilización de las capturas incidentales, la reducción de los descartes, la adopción de tecnologías mejoradas, la mejora de las prácticas posteriores a la captura, las repercusiones en el medio ambiente, los beneficios sociales, la adición de valor, la mejora del uso del agua y la energía, cambios en el consumo de pescado, la mejora de los medios de vida, etc.).**

--	--

- 2.11 Especifique los principales desafíos o problemas asociados a las actividades posteriores a la captura en su país (por ejemplo: la reducción de la pérdida y el desperdicio de pescado, la utilización de las capturas incidentales, la reducción de los descartes, la adopción de tecnologías mejoradas, la mejora de las prácticas posteriores a la captura, las repercusiones en el medio ambiente, los beneficios sociales, la adición de valor, la mejora del uso del agua y la energía, cambios en el consumo de pescado, la mejora de los medios de vida, etc.).**

--	--

3. SECCIÓN SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL

¿En qué medida se aplican a su país las siguientes afirmaciones relacionadas con el comercio internacional de productos pesqueros y acuícolas?

3.1 Las medidas nacionales abordan la legalidad de los productos pesqueros y acuícolas exportados o importados.

Artículos del CCPR asociados: 11.2.2, 11.2.9, 11.2.10, 11.2.11, 11.2.12, 11.2.14 y 11.2.15.

Estas medidas nacionales pueden incluir medidas que afecten a productos pesqueros y acuícolas exportados o importados vinculados directa o indirectamente con instrumentos o directrices internacionales como, por ejemplo, sistemas de documentación, sistemas de certificación y el intercambio de información con otros países.

1	No existen medidas nacionales que aborden la legalidad de los productos pesqueros y acuícolas exportados o importados.
2	Existe un número limitado de medidas nacionales que abordan la legalidad de los productos pesqueros y acuícolas exportados o importados.
3	Un conjunto de medidas nacionales aborda la legalidad de los productos pesqueros y acuícolas exportados o importados.
4	Un conjunto de medidas nacionales, en consonancia con los principales instrumentos y directrices internacionales asociados, aborda la legalidad de los productos pesqueros y acuícolas exportados o importados.
5	Un conjunto estable y exhaustivo de medidas nacionales, en consonancia con los principales instrumentos y directrices internacionales asociados, aborda la legalidad de los productos pesqueros y acuícolas exportados o importados, en particular el intercambio periódico de información con otros países.

3.2 Las preocupaciones comerciales específicas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se utilizan como instrumento de análisis de mercado.

Artículos del CCPR asociados: 11.2.4, 11.2.5 y 11.2.6.

Las preocupaciones comerciales específicas de la OMC y los comités de obstáculos técnicos al comercio (OTC) se explican en la página https://www.wto.org/spanish/res_s/publications_s/wtr12_dataset_s.htm.

1	Los OTC todavía no se conocen o no se han estudiado.
2	La información distribuida sobre los OTC no se utiliza.
3	La información distribuida sobre los OTC se analiza y utiliza como instrumento de mercado en última instancia, especialmente cuando incluye productos de exportación nacionales tradicionales.
4	La información distribuida sobre los OTC se analiza y utiliza como instrumento de mercado de manera periódica, otorgando prioridad a los productos de exportación nacionales tradicionales. El análisis de los OTC se considera una fuente de información valiosa sobre posibles medidas que afectan a las exportaciones de los principales productos pesqueros y acuícolas nacionales.
5	La información distribuida sobre los OTC se analiza y utiliza como instrumento de mercado de manera continua, independientemente de los productos pesqueros y acuícolas o los países de que se trate. El análisis de los OTC se considera una fuente de información valiosa sobre medidas que podrían afectar a las exportaciones de productos pesqueros y acuícolas.

3.3 Se obtienen beneficios eficaces para las exportaciones de productos pesqueros y acuícolas de las preferencias comerciales plurilaterales, bilaterales o unilaterales.

Artículos del CCPR asociados: 11.2.5.

Las preferencias comerciales plurilaterales o bilaterales se consideran acuerdos voluntarios en los que se establecen normas preferenciales de acceso a productos, que pueden incluir productos pesqueros y acuícolas. Las preferencias comerciales unilaterales suelen ser aquellas otorgadas por los países basándose en una condición específica del país o grupo de países receptores (por ejemplo, el Sistema generalizado de preferencias en favor de los países en desarrollo y las concesiones arancelarias en favor de los países menos adelantados, entre otros). Para obtener más información sobre estos sistemas, puede consultar las siguientes páginas:

<https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s:/WT/COMTD/W239.pdf&Open=True#page=105> (Sistema generalizado de preferencias),

<https://docs.wto.org/dol2fe/Pages/SS/directdoc.aspx?filename=s:/WT/COMTD/W239.pdf&Open=True#page=106> (preferencias en favor de los países menos adelantados), y

https://www.wto.org/spanish/tratop_s/region_s/region_s.htm (acuerdos comerciales).

1	Existen problemas persistentes con el cumplimiento de las normas preferenciales, en particular las normas de origen, lo que significa que la mayoría de las exportaciones que cumplen los requisitos no se realizan de manera preferencial.
2	Existen problemas ocasionales con el cumplimiento de las normas preferenciales, en particular las normas de origen.
3	Actualmente, no existen preferencias comerciales, ni a nivel bilateral ni unilateral.
4	No existen problemas asociados a los beneficios derivados de las preferencias comerciales establecidas mediante acuerdos preferenciales o unilaterales.
5	No existen problemas asociados a los beneficios derivados de las preferencias comerciales establecidas mediante acuerdos preferenciales o unilaterales. Existe un impulso continuo para ampliar el acceso preferencial en relación con los productos pesqueros y acuícolas.

3.4. El acceso condicional a los mercados, en relación con el suministro de servicios o productos, no se incluye en ningún instrumento con terceros países como, por ejemplo, acuerdos comerciales, acuerdos de acceso a la pesca u otro tipo de acuerdos.

Artículos del CCPR asociados: 11.2.6, 11.2.7 y 11.2.8.

1	La mayoría de los instrumentos relacionados con los productos pesqueros y acuícolas incluye condiciones para acceder a los mercados que implican el suministro de servicios o productos, y estas condiciones afectan de manera importante a las actividades comerciales actuales y potenciales.
2	Un número limitado de instrumentos relacionados con los productos pesqueros y acuícolas incluye condiciones para acceder a los mercados que implican el suministro de servicios o productos, y estas condiciones afectan a las actividades comerciales actuales y potenciales.
3	Un número limitado de instrumentos relacionados con los productos pesqueros y acuícolas incluye condiciones para acceder a los mercados que implican el suministro de servicios o productos, pero estas condiciones no tienen una repercusión práctica o efectiva.
4	Ninguno de los instrumentos relacionados con los productos pesqueros y acuícolas incluye condiciones para acceder a los mercados que impliquen el suministro de servicios o productos.
5	Los instrumentos relacionados con los productos pesqueros y acuícolas <u>no pueden</u> contener ninguna condición para acceder a los mercados que implique el suministro de servicios o productos.

3.5. Se recopilan, difunden y notifican puntualmente a las instituciones nacionales e internacionales pertinentes estadísticas sobre el comercio internacional de productos pesqueros y acuícolas.

Artículos del CCPR asociados: 11.3.7.

1	Rara vez se recopilan, difunden o notifican estadísticas sobre exportaciones e importaciones de productos pesqueros y acuícolas.
2	Se recopilan periódicamente estadísticas sobre exportaciones e importaciones de productos pesqueros y acuícolas. Estas se difunden de manera oportuna, se notifican a las instituciones nacionales e internacionales pertinentes y se ponen a disposición del público en Internet. Sin embargo, en los últimos dos años se han producido con frecuencia retrasos en la recopilación, difusión o notificación de las mismas.
3	Se recopilan periódicamente estadísticas sobre exportaciones e importaciones de productos pesqueros y acuícolas. Estas se difunden de manera oportuna, se notifican a las instituciones nacionales e internacionales pertinentes y se ponen a disposición del público en Internet.
4	Se recopilan periódicamente estadísticas sobre exportaciones e importaciones de productos pesqueros y acuícolas. Estas se difunden de manera oportuna, se notifican a las instituciones nacionales e internacionales pertinentes y se ponen a disposición del público en Internet. Las estadísticas sobre exportaciones e importaciones se recopilan y difunden con un código del sistema armonizado de más de seis dígitos a fin de realizar un seguimiento más eficaz de los flujos comerciales.
5	Se recopilan periódicamente estadísticas sobre exportaciones e importaciones de productos pesqueros y acuícolas. Estas se difunden de manera oportuna, se notifican a las instituciones nacionales e internacionales pertinentes y se ponen a disposición del público en Internet. Las estadísticas sobre exportaciones e importaciones se recopilan y difunden con un código del sistema armonizado de más de seis dígitos a fin de realizar un seguimiento más eficaz de los flujos comerciales, e incluyen códigos específicos para productos acuícolas.

Pregunta abierta:

3.6. Especifique los principales desafíos a los que se enfrenta su país al exportar o importar productos pesqueros y acuícolas.

--	--

4. SECCIÓN SOBRE LEYES Y REGLAMENTOS

¿En qué medida se aplican las siguientes afirmaciones al marco jurídico sobre pesca y acuicultura que rige las cuestiones relativas al comercio internacional, las actividades posteriores a la captura y la inocuidad y calidad de los alimentos en su país?

4.1 Las leyes y reglamentos nacionales que rigen la pesca y la acuicultura se elaboran siguiendo procesos administrativos claros, transparentes y pertinentes.

1	Las leyes y reglamentos nacionales se elaboran siguiendo procesos administrativos que no son transparentes ni claros.
2	Las leyes y reglamentos nacionales se elaboran siguiendo un número limitado de procesos, y la transparencia y claridad de dichos procesos podrían mejorarse.
3	Las leyes y reglamentos nacionales se elaboran siguiendo algunos procesos pertinentes, pero la transparencia y claridad de dichos procesos podrían mejorarse.
4	Las leyes y reglamentos nacionales se elaboran siguiendo la mayoría de los procesos pertinentes, que representan un proceso de elaboración de normas establecido, pero este no siempre es coherente o completo.
5	Las leyes y reglamentos nacionales se elaboran siguiendo procesos administrativos claros, transparentes y pertinentes.

4.2 Las normas, reglamentos y procesos administrativos nacionales aplicables a los productos pesqueros y acuícolas son claros y fáciles de comprender, y se ponen a disposición del público en Internet.

1	Las normas, reglamentos y procesos administrativos nacionales no son claros ni fáciles de comprender. Además, no se ponen a disposición del público en Internet.
2	Algunas de las normas, reglamentos y procesos administrativos nacionales no son claros ni fáciles de comprender. Aunque algunas normas y procedimientos clave están disponibles en Internet, la mayoría no lo está.
3	La mayoría de las normas, reglamentos y procesos administrativos nacionales son claros y fáciles de comprender. En la base de datos en línea aparecen algunas de las leyes y procedimientos pertinentes, pero su accesibilidad y presentación podría mejorarse.
4	La mayoría de las normas, reglamentos y procesos administrativos nacionales son claros y fáciles de comprender; además, son accesibles a través de una página web o una base de datos.
5	Las normas, reglamentos y procesos administrativos nacionales son claros y fáciles de comprender; además, todos son accesibles a través de una página web o una base de datos.

4.3 Las leyes y reglamentos nacionales se elaboran mediante un proceso activo de consulta que incluye a partes interesadas diversas y pertinentes con un interés legítimo en el asunto. El proceso de consulta comprende la notificación de los reglamentos y proyectos propuestos y permite realizar observaciones o aportaciones durante todo el proceso.

1	Las leyes y reglamentos nacionales no se elaboran mediante un proceso activo de consulta y no se consulta a las partes interesadas pertinentes con un interés legítimo en el asunto. Los proyectos de los reglamentos propuestos no se publican y las partes interesadas no conocen el proceso para realizar observaciones.
2	Algunas leyes y reglamentos nacionales se elaboran mediante un proceso activo de consulta, pero no se consulta a la mayoría de las partes interesadas pertinentes con un interés legítimo en el asunto. Los proyectos de la mayor parte de los reglamentos propuestos no se publican y a la mayoría de las partes interesadas no se les notifica o informa sobre el proceso para realizar observaciones.
3	La mayoría de las leyes y reglamentos nacionales se elabora mediante un proceso activo de consulta, pero este incluye únicamente a algunas partes interesadas pertinentes con un interés legítimo en el asunto. Algunos de los proyectos de los reglamentos propuestos se publican y a algunas partes interesadas se les notifica o informa sobre el proceso para realizar observaciones.
4	La mayoría de las leyes y reglamentos nacionales se elabora mediante un proceso activo de consulta, que incluye a las partes interesadas pertinentes con un interés legítimo en el asunto. La mayoría de los proyectos de los reglamentos propuestos se publica y a las partes interesadas se les notifica o informa sobre el proceso para realizar observaciones.
5	Las leyes y reglamentos nacionales se elaboran mediante un proceso activo de consulta que incluye a partes interesadas diversas y pertinentes con un interés legítimo en el asunto. Durante el proceso de consulta, los proyectos de los reglamentos propuestos se publican y a las partes interesadas se les notifica e informa sobre el proceso para realizar observaciones.

4.4 Las modificaciones de las leyes y reglamentos nacionales pertinentes para el comercio de pescado se notifican, cuando corresponde, a la OMC, los Estados interesados y otras organizaciones internacionales pertinentes, e incluyen, cuando se considera apropiado, períodos de transición suficientes.

1	Las modificaciones nunca o casi nunca se notifican, cuando corresponde, a la OMC, los Estados interesados y otras organizaciones internacionales pertinentes.
2	Se notifica, cuando corresponde, un número limitado de modificaciones de las leyes y reglamentos comerciales nacionales pertinentes para el comercio de pescado a la OMC, los Estados interesados y otras organizaciones internacionales pertinentes. Cuando se considera apropiado, no se establecen períodos de transición suficientes en la mayoría de las nuevas leyes y reglamentos.
3	Se notifica, cuando corresponde, un número importante de modificaciones de las leyes y reglamentos comerciales nacionales pertinentes para el comercio de pescado a la OMC, los Estados interesados y otras organizaciones internacionales pertinentes. Cuando se considera apropiado, se establecen períodos de transición suficientes en la mayoría de las nuevas leyes y reglamentos.

4	La mayoría de las modificaciones de las leyes y reglamentos comerciales nacionales pertinentes para el comercio de pescado se notifica, cuando corresponde, a la OMC, los Estados interesados y otras organizaciones internacionales pertinentes, y se establece un período de transición, cuando se considera apropiado.
5	Todas las modificaciones de las leyes y reglamentos comerciales nacionales pertinentes para el comercio de pescado se notifican, cuando corresponde, a la OMC, los Estados interesados y otras organizaciones internacionales pertinentes, y se establece un período de transición, cuando se considera apropiado.

4.5 Las leyes, reglamentos y procesos administrativos nacionales aplicables a los productos pesqueros y acuícolas evitan duplicidades o redundancias y garantizan una aplicación coherente y armonizada cuando participan múltiples entidades u organismos.

1	Existen duplicidades y redundancias importantes en las leyes, reglamentos y procesos administrativos nacionales. Cuando participan múltiples entidades u organismos, no existe una coordinación intergubernamental ni una aplicación coherente.
2	Existen duplicidades y redundancias en las leyes, reglamentos y procesos administrativos nacionales, y las medidas en las que participan múltiples entidades u organismos se aplican de manera incoherente y poco armonizada en la mayoría de los casos.
3	Existen algunas duplicidades y redundancias y es posible que sea necesario realizar algunas revisiones a fin de garantizar una mayor coherencia y una aplicación armonizada. Cuando participan múltiples entidades u organismos, es posible que exista cierta coordinación intergubernamental, pero la aplicación sigue siendo incoherente en cierta medida.
4	En su mayoría, las leyes, reglamentos y procesos administrativos nacionales son coherentes y en general evitan duplicidades. Cuando participan múltiples entidades u organismos, se aplican algunas medidas para garantizar una aplicación coherente y armonizada; aunque pueden producirse algunas redundancias y solapamientos, esto no tiene repercusiones importantes.
5	Las leyes, reglamentos y procesos administrativos nacionales evitan duplicidades o redundancias. Cuando participan múltiples entidades u organismos, existen medidas establecidas para garantizar una aplicación coherente y armonizada.

Pregunta abierta:

4.6 Especifique las deficiencias que existen actualmente en el marco legislativo nacional que rige los productos pesqueros y acuícolas en su país y que dan lugar a desafíos e ineficiencias o impiden el acceso a determinados mercados.

--	--